

*DECRETO 2193/1967, de 19 de agosto, por el que se nombra a don Dámaso Ruiz Jarabo Baquero Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.*

Vacante la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho segundo, de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo sobre reforma orgánica y de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Mi-

nistros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en nombrar Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo al Magistrado de dicho Tribunal don Dámaso Ruiz-Jarabo Baquero, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección Técnica de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso libre de una plaza de Técnico Superior de segunda y la composición del Tribunal que ha de calificarlo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso libre para proveer una plaza de Técnico Superior de segunda, según se prevé en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 26 de junio de 1967, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Dirección Técnica ha resuelto:

1.º Admitir para participar en el referido concurso a los solicitantes siguientes:

Don Andrés Sandoval Pérez.  
Don Aurelio Cortés Navarro.

2.º Designar las personas que han de integrar el Tribunal, que estará compuesto así:

Presidente: Ilustrísimo señor Director técnico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vocales: Ingeniero Jefe de Explotación de la Mancomunidad, Ingeniero Jefe de Obras de la Mancomunidad.

Secretario: Secretario general de la Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, con la advertencia de que, de acuerdo con lo prevenido en las bases séptima y octava de la convocatoria, el Tribunal designado procederá, a partir del plazo, a examinar y ponderar los méritos de cada concursante y proponer el que a su juicio reúna mayores méritos.

Cartagena, 9 de septiembre de 1967.—El Director Técnico Julián Pradera Pradera.—5.793-A.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander relativa al concurso-oposición para provisión de vacantes de personal operario de la plantilla de esta Jefatura.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión de vacantes de personal operario (mediante concurso) en la plantilla de esta Dependencia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de 28 de julio y de 2 de agosto último, respectivamente,

Esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al concurso a los aspirantes relacionados a continuación:

*Para Conductores, Oficial de oficio de segunda (dos plazas) y Conductores, Oficial de oficio de tercera (seis plazas)*

D. Juan Lago Freire.  
D. Manuel Borge Antolín.  
D. Marcelino Calleja Agudo.  
D. José Luis Carrera Hevia.  
D. Andrés de Celis González.  
D. Luis Cohira Pontón.  
D. José Luis Cortijo Pelayo.  
D. Pedro Fernández González.

D. José María García González.  
D. Antonio González Torre.  
D. Julian Gutiérrez Castillo.  
D. Manuel Herran Cosío.  
D. Laurentino Jorin Gutiérrez.  
D. Miguel Mantilla Saiz.  
D. José Ruiz Núñez.  
D. José Sánchez Fernández.  
D. Pedro Baranda Arroyo

*Para Mecánicos (una plaza), Oficial de oficio de segunda*

D. Francisco Sierra Calleja.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos anteriormente relacionados para que asistan el día 10 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, al Parque de Maquinaria de esta Jefatura en Las Presas para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las repetidas pruebas se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal estará compuesto por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; el Ayudante de Obras Públicas encargado del Parque y el Subjefe del taller del mismo.

Santander, 9 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.303-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores.*

Finalizado el plazo de recursos contra Resolución de 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 20) en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden de 6 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 22) para cubrir en propiedad plazas de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista de «Aspirantes admitidos», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio último, con la inclusión de don José Luis Gastey Díaz-Ufano, aspirante a la plaza de Laboratorio de «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, que ha justificado la modalidad técnica del título de Bachiller Laboral que presentó.

Se confirma la exclusión de los señores que bajo el epígrafe «Aspirantes excluidos» figuraban en la citada Resolución de 10 de junio pasado.

Se desestima la petición de don Angel Garrido Jódar, aspirante a la plaza del Laboratorio de «Motores alternativos y de reacción» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, ya que la condición de titulación fué adquirida con posterioridad a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, conforme lo dispuesto en la norma segunda de la convocatoria.

Los Directores de los Centros deberán dar cumplimiento inmediatamente a lo determinado en las normas cuarta y quinta